

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **111**

Fecha: 09/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 53 007 2017 00715	Ejecutivo Singular	FARIDE - VEGA PARADA	DANIELLA ORTEGA RODRIGUEZ	Auto reconoce personería Agréguese al proceso el memorial allegado por la parte demandante, por lo tanto se ordena reconocer personería jurídica al doctor DEIBY URIEL IBÁÑEZ CÁCERES, como apoderado de la demandante FARIDE VEGA PARADA, por los términos y facultades del poder general allegado. Así mismo, agréguese al proceso el escrito de la demandada DANIELA ORTEGA RODRÍGUEZ, donde solicita se le dé información del proceso, el Despacho dispone que por Secretaría se le envíe el link del proceso a la demandada al correo electrónico daniela.ortega@fiscalia.gov.co.	08/08/2022	1
54001 40 03 007 2018 00148	Verbal	WILLIAM JAVIER HERNANDEZ JAIMES	ESTHER MARIA - PRIETO DE HERRAN	Auto de Trámite AUTO CORRIJE PROVIDENCIA	08/08/2022	1
54001 40 03 007 2018 00504	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA.	JULIO CESAR BAEZ MEDINA	Auto termina proceso por Pago DECLARAR TERMINADO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, el presente proceso ejecutivo BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA contra JULIO CESAR BAEZ MEDINA.	08/08/2022	1
54001 40 03 007 2020 00500	Ejecutivo Singular	TECNOQUIMICAS S.A.	NORA MILENA MEZA ZAPATA	Auto ordena emplazamiento AGRÉGUESE al proceso el escrito de la parte actora donde allega la notificación a la demandada NORA MILENA MEZA ZAPATA, cuyo resultado fue negativa, por lo que solicita se incluya en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. De acuerdo a lo advertido y teniendo en cuenta que indica bajo la gravedad del juramento y las previsiones del artículo 293 del código General del Proceso, desconocer la dirección de la demandada, el Despacho accede a lo solicitado ordenando emplazar a la demandada NORA MILENA MEZA ZAPATA, conforme a la preceptiva contenida en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022	08/08/2022	1
54001 40 03 007 2020 00518	Ejecutivo Singular	SUPERCREDITOS LTDA MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS	YAYMIR-TORRADO VALCARCEL	Auto de Trámite REQUERIR AL JUZGADO SEPTIMO CIVL CIRCUITO POR CONVERSION DEPOSITOS	08/08/2022	1
54001 40 03 007 2021 00383	Ejecutivo Singular	CHEVYPLAN SA	PEDRONEL RIVAS GRANJAS	Auto de Trámite REQUERIR A LA POLICIA NACIONAL-SIJIN.	08/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2021 00685	Ejecutivo Singular	SISTEMCOBRO SAS	RAUL LEAL JAIMES	Auto reconoce personería Agréguese al proceso el escrito de la representante legal de la empresa SYSTEMGROUP S.A.S., por lo tanto téngase por revocado el poder otorgado al doctor JUAN CAMILO GÓMEZ GALLO y en consecuencia, se ordena reconocer personería jurídica al doctor MIGUEL STYVEN RODRÍGUEZ BUSTOS, como abogado principal y los doctores JESSIKA MAYERLLY GONZÁLEZ INFANTE y RAMÓN JOSÉ OYOLA RAMOS, como abogados sustitutos de la demandante, en los términos y para los efectos en que está conferido el mandato. Por último, teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte actora que no ha sido posible notificar al demandado y no tiene otra dirección o correo electrónico donde notificarlos, por lo que solicita se oficie a todas las EPS para obtener posibles datos donde notificarlo, el Despacho se ABSTIENE de acceder a dicha solicitud, teniendo en cuenta que es una carga procesal que le corresponde a la parte interesada, máxima cuando no se observa que la misma haya hecho las diligencias necesarias	08/08/2022	1
54001 40 03 007 2021 00927	Ejecutivo Singular	FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA	VICTOR JULIO GAMBOA MORA	Auto resuelve corrección providencia CORRÍJASE para todos los efectos legales, el numeral 4º del auto de fecha dieciocho (18) de febrero de 2022, mediante el cual se decretó una medida cautelar	08/08/2022	1
54001 40 03 007 2022 00077	Abreviado	SUSANA RAMIREZ ALVAREZ	MYRIAM JOHANA SUAREZ MORENO	Auto de Tramite Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede dentro del proceso de restitución de bien inmueble arrendado promovido LUIS ENRIQUE SUÁREZ Y MYRIAM JOHANNA SUÁREZ MORENO RICHARD ANTONIO VILLEGAS LARIOS. Sobre el particular, el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 señala que: "Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos"	08/08/2022	1
54001 40 03 007 2022 00186	Ejecutivo Singular	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CUCUTA	RICHARD JOAQUÍN-ACOSTA ÁLVAREZ	Auto ordena emplazamiento AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, el oficio del Consorcio Servicios de Tránsito y Movilidad de Cúcuta, donde comunican que registraron el embargo del vehículo de placas TJP-757, por lo tanto se ordena OFICIAR a la POLICÍA NACIONAL - SIJIN a fin de que por su intermedio, se proceda a ordenar la inmovilización. De otro lado, AGRÉGUESE al proceso el escrito de la parte actora donde comunica que no fue posible la notificación de los demandados RICHARD JOAQUÍN ACOSTA ALVAREZ Y JAIRO ACOSTA ACOSTA, por lo que solicitan se incluyan en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. De acuerdo a lo advertido y teniendo en cuenta que indica bajo la gravedad del juramento y las previsiones del artículo 293 del código General del Proceso, desconocer la dirección de los demandados, el Despacho accede a lo solicitado ordenando emplazar a los demandados RICHARD JOAQUÍN ACOSTA ALVAREZ Y JAIRO ACOSTA ACOSTA, conforme a la preceptiva contenida en el artículo 108 del CGP	08/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2022 00425	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	LUIS CARLOS CARDOSO GONZALEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo MANDAMIENTO DE PAGO	08/08/2022	1
54001 40 03 007 2022 00428	Ordinario	JORGE HELI GARCÍA PABÓN	CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO	Retiro demanda - Art.88 SE ACEPTA RETIRO DEMANDA	08/08/2022	1
54001 40 03 007 2022 00529	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	EDINSON RODRIGO SANDOVAL SUAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo MANDAMEINTO DE PAGO	08/08/2022	1
54001 40 03 007 2022 00530	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	CLAUDIA LORENA-BASTIDAS SOLARTE	Auto libra mandamiento ejecutivo MANDAMIENTO DE PAGO	08/08/2022	1
54001 40 03 007 2022 00533	Ejecutivo Singular	CONDominio ARCONADA II	ISABEL YAJAIRA CONTRERAS MARTINEZ	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA	08/08/2022	1
54001 40 03 007 2022 00536	Sucesión Por Causa de Muerte	KESIA PAMELA SANCHEZ SUAREZ	CAUSANTE - SERGIO DANILO LOZANO CARRILLO	Auto inadmite demanda SE INADMITE DEMANDA	08/08/2022	1
54001 40 03 007 2022 00536	Sucesión Por Causa de Muerte	KESIA PAMELA SANCHEZ SUAREZ	CAUSANTE - SERGIO DANILO LOZANO CARRILLO	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA	08/08/2022	1
54001 40 03 007 2022 00537	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA ASESORIA FIDUCIARIA S.A.S.	MARLENE MOSQUERA HERNANDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo MANDAIENTO DE PAGO	08/08/2022	1
54001 40 03 007 2022 00551	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS SC	HENRY ALEXANDER MONTAÑEZ MANTILLA	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA. SE ORDENE ENVIAR A PAMPLONA	08/08/2022	1
54001 40 03 007 2022 00553	Abreviado	JAIRO DE JESUS SOTO QUINTERO	NUVIA- RANGEL NIÑO	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA	08/08/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA
SECRETARIO